



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 700 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 21 NOV 2024

**VISTOS:** El Informe N°0751-2024/GRP-402000-402100 de fecha 20 de noviembre de 2024, con proveído inserto en el Informe N°1052-2024/GRP-GSRMH-402400- de fecha 19 de noviembre de 2024, Informe N°3622-2024/GRP- 402420 de fecha 13 de noviembre de 2024; Hoja de Registro y Control – 2024, Expediente N°07284 de fecha 11 de noviembre de 2024, conteniendo Carta N°066-2024/CSL/RC de fecha 11 de noviembre de 2024; Informe N°011-2024/SUP/ING.EPOC de fecha 11 de noviembre de 2024, Carta N°041-2024-CONSORCIO LIMON de fecha 08 de noviembre de 2024, Informe Técnico N°028-2024/CONSORCIO-LIMON-IRO-PCSU de fecha 07 de noviembre de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°669-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de noviembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°669-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de noviembre de 2024**, se resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 para la Ejecución de la Obra: REPARACIÓN DE DEFENSA RIVEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA," con CUI N° 2646177, Por 27 días calendario computados desde el 29 de octubre al 24 de noviembre del 2024, siendo esta última fecha la nueva fecha de culminación contractual, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Liquidación de la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIVEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA," con CUI N° 2646177, por (27) días calendario computados desde el 29 de octubre al 24 de noviembre del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución."

Que, con **Informe Técnico N°028-2024/CONSORCIO-LIMON-IRO-PCSU de fecha 07 de noviembre de 2024**, el Residente de Obra, se dirige al Representante Común CONSORCIO LIMÓN; señalando: "De conformidad por lo normado por el numeral 198.7 del Art. 197 del RLCE, considerando que a través de la resolución Gerencial descrita en a) del rubro referencia, se ha resuelto ampliar el plazo de contrato en 27 d. c. por los considerandos expuestos a través de la resolución en mención, tenemos a bien presentar:

1. La Nueva Programación de Obra CPM, con fecha de inicio: el 01.06.2024 y como fecha de término el 24.11.2024, considerando las partidas que se han visto afectadas en armonía con la ampliación de plazo concedida.
2. El Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado Correspondiente.
3. La lista de Hitos No Cumplidos.
4. El detalle de Riesgo Acaecido.

Documentos técnicos que deben elevarse a la supervisión para su revisión, informe de Conformidad y trámite de aprobación por parte de la GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON – HUANCABAMBA."

Que, mediante **Carta N°041-2024-CONSORCIO LIMON de fecha 08 de noviembre de 2024**, el Representante Común del CONSORCIO LIMÓN, Sr. Miguel Ángel Cunya Paucar, alcanza al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. José Ismael Moscoso Pingo: PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT, CPM Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, CON FECHA DE INICIO 01-06-2024 Y FECHA DE TÉRMINO, EL 24-11-2024.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 700- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 21 NOV 2024

Que, con **Informe N°011-2024/SUP/ING.EPOC de fecha 11 de noviembre de 2024**, el Supervisor de Obra, se dirige al Representante Común Del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB; concluyendo:

- ❖ "Esta Supervisión, luego de revisado el programa de obra actualizado, presentado por el CONSORCIO LIMON, procede a emitir su OPINION FAVORABLE.
- ❖ Habiendo cumplido con la revisión correspondiente el CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, presenta a la ENTIDAD, el programa de ejecución de obra actualizado, para su revisión y aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO."

Que, mediante **Hoja de Registro y Control – 2024, Expediente N°07284 de fecha 11 de noviembre de 2024**, conteniendo **Carta N°066-2024/CSL/RC de fecha 11 de noviembre de 2024**, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. José Ismael Moscoso Pingo, alcanza a Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba: **INFORME N°011-2024/SUP/ING.EPOC – OPINIÓN TÉCNICA ACERCA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO.**

Que, con **Informe N°3622-2024/GRP- 402420 de fecha 13 de noviembre de 2024**, el Sub Director de la Unidad de Obras, se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo: "Que, teniendo en cuenta la opinión favorable por parte del Ing. Ericson Paulo Oblea Cotos, Supervisor de Obra, suscrito manifiesta que es procedente la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM actualizados y concordantes como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo de Obra N° 01 (por la causal de atraso y por la demora en absolver la consulta generando un atraso en la ejecución de la obra por causas no imputables al contratista, afectando la ruta crítica de la programación de obra vigente) durante el periodo comprendido del 29 de octubre de 2024 al 24 de noviembre de 2024 y por consiguiente la nueva fecha de término del plazo de ejecución de la obra el día 24 de noviembre de 2024.

Se recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM; acorde con la Ampliación de Plazo de Obra N° 01 de la obra: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177

Por otro lado, se recomienda derivar el expediente administrativo de la Solicitud de Aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM presentado por el Sr. Miguel Ángel Cunya Paucar, Representante Común del CONSORCIO LIMON, que han sido actualizados y concordantes por la Ampliación de Plazo de Obra N° 01, en la ejecución de la obra: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177 a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efecto que emita su informe legal."

Que, mediante **Informe N°1052-2024/GRP-GSRMH-402400- de fecha 19 de noviembre de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura, se dirige al Gerente Sub Regional Morropón-Huancabamba; concluyendo: "

- "En atención al informe emitido por la División de obras y en base a lo establecido en REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF Y SUS MODIFICATORIAS, RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA CONCORDANTES CON de la ampliación de plazo N°01 por 27 días, APROBADA MEDIANTE RGSR N°669-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04.11.24, en el marco de la ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN





Chulucanas, 21 NOV 2024

EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUIIN 2646177, teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 24 de Noviembre del 2024.

- SE RECOMIENDA derivar el presente a la oficina sub Regional de Asesoría legal para la opinión correspondiente y posterior emisión de acto resolutorio dentro de los plazos de ley.2

Que, mediante proveído de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0751-2024/GRP-402000-402100 de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se dirige al Gerente Sub Regional Morropón-Huancabamba, concluyendo que: "... es PROCEDENTE la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM actualizados de la Obra, IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2646177; alcanzada por el Representante Común del CONSORCIO LIMÓN, mediante Carta N°041-2024-CONSORCIO LIMON de fecha 08 de noviembre de 2024; en mérito a la Ampliación de Plazo N°01, aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°669-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de noviembre de 2024, ampliación por el periodo comprendido desde el 29 de octubre al 24 de noviembre del 2024; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 24 de noviembre del 2024; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y demás argumentos expuestos en el presente informe".

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, dispone: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo". Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. **Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal**"

Que, el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. **Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.** d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.

Que, el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, el **Calendario de avance de obra valorizado** es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. **Programa de ejecución de obra:** Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas



Chulucanas, 21 NOV 2024

del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado. Y que la **Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra**: Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra

Del estudio de autos se advierte que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 669-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de noviembre de 2024**, se resuelve: "ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 para la Ejecución de la Obra: REPARACIÓN DE DEFENSA RIVEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,**" con CUI N° 2646177, **Por 27 días calendario computados desde el 29 de octubre al 24 de noviembre del 2024**, siendo esta **última fecha la nueva fecha de culminación contractual**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución". Observándose que, según **Carta N°041-2024-CONSORCIO LIMON de fecha 08 de noviembre de 2024**, el Representante Común-CONSORCIO LIMÓN, Sr. Miguel Ángel Cunya Paucar, alcanza: PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT, CPM Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, CON FECHA DE INICIO 01-06-2024 Y FECHA DE TÉRMINO, EL 24-11-2024. Al respecto, el Jefe de Supervisión de Obra, en la parte In fine del **Informe N°011-2024/SUP/ING.EPOC de fecha 11 de noviembre de 2024**, emite OPINIÓN FAVORABLE a lo solicitado; opinión que es remitida mediante **Carta N°066-2024/CSL/RC de fecha 11 de noviembre de 2024**, por el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR LUAB; y compartida por el Sub director de División de Obras, tal como se observa en el **Informe N°3622-2024/GRP- 402420 de fecha 13 de noviembre de 2024**; sumado a lo expuesto, la opinión favorable del Director Sub Regional de Infraestructura, como es de advertirse en el **Informe N°1052-2024/GRP-GSRMH-402400- de fecha 19 de noviembre de 2024**; así como de lo vertido en el **Informe N°0751-2024/GRP-402000-402100 de fecha 20 de noviembre de 2024**. En ese sentido, corresponde declarar procedente lo solicitado por el Representante Común del CONSORCIO LIMÓN, a tenor de la normativa expuesta.

En efecto, Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, existe el Principio de legalidad, que a su letra dice: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta **PROCEDENTE** la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM actualizados de la Obra, IOARR: **REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA** con CUI N° 2646177; alcanzada por el Representante Común del CONSORCIO LIMÓN, mediante **Carta N°041-2024-CONSORCIO LIMON de fecha 08 de noviembre de 2024**; en mérito a la Ampliación de Plazo N°01, aprobada mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°669-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de noviembre de 2024**, ampliación por el periodo comprendido desde el 29 de octubre al 24 de noviembre del 2024; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 24 de noviembre del 2024; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y demás argumentos expuestos en la presente Resolución.





Chulucanas, **21 NOV 2024**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM actualizados de la Obra, IOARR: **“REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA”** con CUI N° **2646177**; presentada por el Representante Común del CONSORCIO LIMÓN; en mérito a la Ampliación de Plazo N°01, aprobada mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°669-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha **04 de noviembre de 2024**, ampliación por el periodo comprendido desde el 29 de octubre al 24 de noviembre del 2024; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 24 de noviembre del 2024; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y demás argumentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al **Representante Común del CONSORCIO LIMÓN, Sr. MIGUEL ÁNGEL CUNYA PAUCAR**, en su domicilio sito en: **MZA. F LOTE 0007 A.H. NUEVO SULLANA (SECCIÓN D), SULLANA - SULLANA - PIURA**, Con Correo Electrónico: **ccjg\_construcciones@hotmail.com** y al **Representante Común de CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, Sr. JOSÉ ISMAEL MOSCOSO PINGO**, con domicilio en: **MZA. A LOTE 14 INT. 0002 URB. HERMANOS CÁRCAMO (A 02 CDRAS DEL PARQUE BELLO HORIZONTE) - PIURA - PIURA - PIURA** y con correo Electrónico: **consorcio.supervisor.luab@gmail.com**, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional “Morropón Huancabamba” del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
5  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional

